



## Trabajo Fin de Máster

# TRANSPARENCIA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

## Impacto de las Web 2.0 en el acercamiento de la administración local a la ciudadanía

Autor

Cristina Arnal Palacián

Directores

Dra. Ana Yetano Sánchez de Muniain

Dra. Sonia Royo Montañés

Facultad de Economía y Empresa

2015

# ÍNDICE

1. Introducción	Pág. 3
2. Desarrollo	Pág. 5
2.1 Antecedentes	Pág. 5
2.2. Marco normativo	Pág. 8
2.3. Web 2.0	Pág. 13
3. Metodología	Pág. 16
4. Análisis de resultados	Pág. 22
5. Conclusiones	Pág. 35
6. Bibliografía	Pág. 37
7. Webgrafía	Pág. 38
Anexo I. Web nacionales.	Pág. 39
Anexo II. Web internacionales	Pág. 41

## 1. INTRODUCCIÓN

En una sociedad como en la que vivimos actualmente, la transparencia tiene que constituir uno de los pilares básicos para conseguir, primero, menor desigualdad y, segundo, una mayor eficiencia económica, tanto en el sector privado como en el sector público. Es por esto que se han creado diversos organismos y mecanismos que tienen como objetivo medir la transparencia de las entidades públicas y privadas, siendo una herramienta de gran utilidad para los ciudadanos, que tendrán acceso a una mayor información, y también para poder combatir, de manera más eficiente, la corrupción o comportamientos inadecuados, actitudes que, actualmente, están a la orden del día y que restan credibilidad a las instituciones y que, como consecuencia, conllevan un aumento de la desigualdad social y económica y un aumento de la pobreza.

La sociedad tiene que ser consciente de la utilidad de la transparencia y lo que ella conlleva, ya que favorece el derecho a la información y sobre todo, como un elemento fundamental en la lucha contra la corrupción, especialmente en el sector público.

Es en este sector en el que debe centrarse especialmente la transparencia debido a que se trata de uno de los pilares básicos de nuestra sociedad. El sector público tiene mucha importancia en la economía de un país, además de ser el sector que se encarga de la seguridad, funcionamiento, libertad o el bienestar social de los ciudadanos.

Este sector está financiado por todos los ciudadanos y se encarga principalmente de servirlos, de ahí que la transparencia cobre una mayor relevancia. Debido a la cercanía existente entre los ciudadanos y sus ayuntamientos, siendo éstos los órganos de gobierno de cada municipio y las entidades que se encargan de prestar los servicios a los ciudadanos, es importante analizar la transparencia de este tipo de entidades, ya que además son las que muestran índices de corrupción más altos, no sólo en España, sino también en otros países.

Para medir la transparencia municipal se creó el "índice de transparencia de los ayuntamientos", índice creado por la organización Transparencia Internacional España, una organización mundial centrada en la transparencia de las administraciones públicas, que tiene sede también en España. El objetivo de dicha organización es analizar la información que publican y a la que los ciudadanos tienen acceso.

El objetivo de este estudio es conocer el nivel de transparencia de la información económico-financiera de los ayuntamientos de las capitales de provincia de España a través de las web 2.0, un nuevo formato de página web que permite que el usuario pueda interactuar y tenga acceso a un mayor tipo de información. Además, se hará una comparación entre los principales ayuntamientos de España con los principales ayuntamientos de otros países de la Unión Europea, como son Italia y Reino Unido, con el objetivo de poder analizar las diferencias en el nivel de transparencia que puedan existir entre un país y otro.

## **2. DESARROLLO**

El presente estudio tiene como principal objetivo conocer el nivel de transparencia de los ayuntamientos de las capitales de provincia españolas. Así como entender las posibles diferencias que puedan existir en los niveles de transparencia.

Antes de analizar en profundidad el índice de divulgación, resulta interesante conocer qué estudios previos se han realizado acerca del nivel de transparencia de los ayuntamientos españoles y el marco normativo en el que las distintas entidades, públicas y privadas, se mueven a la hora de divulgar su información.

También nos vamos a centrar, de manera breve, en la descripción de las web 2.0, instrumento importante a la hora de la divulgación, ya que sin las características que este tipo de página web tiene, las diferentes entidades tendrían que poner muchos esfuerzos a la hora de publicar su información.

### **2.1. ANTECEDENTES**

En los últimos años, en el que las nuevas tecnologías han cobrado un gran protagonismo dentro de nuestra sociedad y, por consiguiente, cambiando la manera en la que nos comunicamos y obtenemos información, era de vital importancia que tanto el sector público como el privado se adaptaran a estos cambios y facilitaran el acceso a su información económico-financiera, con el objetivo de aumentar el nivel de transparencia y accesibilidad a la información.

En el año 2009, antes de que entrara en vigor la actual ley de transparencia, se realizó un estudio acerca del índice de transparencia de los ayuntamientos españoles (Lizcano, J. (2009). *"El índice de transparencia de los ayuntamientos: objetivos y resultados de una experiencia reciente."* Análisis local, (86), 44-56.)

En dicho estudio, se lleva a cabo una presentación de Transparencia Internacional, organización presente en más de 100 países, creada como lucha contra la corrupción y que trata de impulsar un nivel mínimo de transparencia que favorezca a la toma de decisiones de los ciudadanos. En el estudio realizado por Lizcano, se mide el nivel de transparencia de los ayuntamientos españoles, analizando los 80 indicadores que marca Transparencia Internacional, divididos en diferentes áreas:

- a) Información sobre la corporación municipal. Aquí se puede encontrar toda la información relativa a los cargos electos del ayuntamiento, organización y patrimonio municipal e información sobre las normas e instituciones municipales.
- b) Relaciones con los ciudadanos y la sociedad, donde podemos ver las características de la web del ayuntamiento, información y atención al ciudadano y grado de compromiso con la ciudadanía.
- c) Transparencia económico-financiera. Hace referencia a la información contable y presupuestaria y a la transparencia en los ingresos, gastos y deudas municipales.
- d) Transparencia en las contrataciones y coste de los servicios, en el que se muestra toda la información referente a procedimientos de contratación de servicios y suministradores y costes de los servicios.
- e) Transparencia en materias de urbanismo, obras públicas y medioambiente. En este apartado podemos encontrar toda la información sobre planes de ordenación urbana y convenios urbanísticos, anuncios y licitaciones de obras públicas, información sobre concurrentes, ofertas y resoluciones y, por último, información acerca de obras públicas, urbanismo e infraestructuras.
- f) Indicadores de ley de transparencia, que incluye planificación y organización, contratos, convenios y subvenciones, altos cargos del ayuntamiento y entidades participadas y, por último, información económica y presupuestaria.

En el primer estudio realizado por TI en 2008, se evaluó la transparencia de los 100 ayuntamientos más grandes de España, mientras que en el año 2009 se analizaron los 110 más grandes, es decir, aquellos que tienen más de 65.000 habitantes. Además de la información proporcionada en las páginas web de las corporaciones locales, posteriormente se envía un cuestionario pre-completo al alcalde y a los grupos de la oposición para que lo puedan revisar y terminar de completar si lo consideran conveniente. Los resultados de este estudio arrojan que ningún ayuntamiento, tanto en 2008 como 2009 alcanzaron los 100 puntos en nivel de transparencia, siendo la media en 2008 de 52,1 y de 64,0 en 2009. Este estudio también muestra un crecimiento en el nivel de transparencia de 2008 a 2009. En la materia que nos concierne a nosotros, la transparencia económico-financiera, el crecimiento fue de 20 puntos. Además, en 2009 aprobaron 79 ayuntamientos, mientras que el año anterior fueron simplemente 55.

En el área económico-financiera tuvo una nota media de suspenso en ambos años, siendo la nota media de 29,1 en 2008, mientras que el año siguiente fue de 49,1. En este estudio podremos comprobar cómo el nivel de transparencia ha aumentado considerablemente.

Otro estudio relacionado con la transparencia en los ayuntamientos españoles es *Nivel de divulgación de la información financiera, presupuestaria y de gestión en las páginas web de las capitales de provincia españolas*. Fernández Fernández, J. M., Fernández Santos, Y., & Gutiérrez López, C. 2009, *Análisis local*, (86), 30-43.

El objetivo de este estudio era analizar y valorar la información en los ámbitos financiero, presupuestario y de gestión de la página web de los grandes ayuntamientos españoles, además de valorar y clasificar el mismo tipo de información pero a nivel autonómico.

Este estudio se centra en cómo internet ha cambiado nuestra sociedad y también la economía. Aunque la implantación de internet como medio de comunicación de información pública se ha realizado con cierto retraso, las Administraciones Públicas son conscientes de las ventajas que supone, tanto a nivel informativo como de gestión on-line. Por eso el e-government o administración electrónica busca la utilización de las TIC con el objetivo de mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios públicos reduciendo costes, además de facilitar que el sector público sea más transparente y abierto con los ciudadanos.

Para este estudio analizaron diferentes variables de información contable y presupuestaria, como son: balance de situación del ayuntamiento, cuenta de resultado económico-patrimonial, cuadro de financiación, memoria, informe económico-financiero, informe de auditoría independiente, presupuesto aprobado, presupuesto liquidado y cuentas consolidadas. Además, también seleccionaron otras variables de información de gestión que incluían: ordenanzas, disposiciones, reglamentos, bandos, actas, etc.; gestión de las áreas municipales, gestión de las empresas municipales, gestión on-line (pagos de impuesto, gestión de licencias, solicitudes...), descarga de documentos y formularios, suscripción de alertas por correo electrónico o móviles, atención ciudadana, información sobre costes de servicios prestados e indicadores estadísticos.

Algunas de las conclusiones que se obtuvieron de dicho estudio fueron:

-En primer lugar, el bajo nivel de divulgación global por ayuntamiento de la información presupuestaria, contable y de gestión. El resultado de tan bajo nivel muestra la poca preocupación de los ayuntamientos por ofrecer a sus ciudadanos la información referente a cuentas anuales, liquidación del presupuesto y coste de los servicios.

-El nivel medio de divulgación de información contable es del 13,25%.

-Las Comunidades Autónomas más desarrolladas son las que mayor índice de divulgación tienen.

Ambos estudios demuestran que, hasta la entrada en vigor de la ley de transparencia, el índice de divulgación de la información económico-financiera era bajo en la mayor parte de los ayuntamientos españoles.

## **2.2. MARCO NORMATIVO**

El punto de partida de este trabajo es la aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTBG). Cabe destacar que España fue el último país de la Unión Europea en aprobar una ley de estas características.

El principal motivo de la aprobación de esta ley es que *"la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes responsables de toda acción política."* (LTBG)

Los países que tienen mayor nivel de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes, lo que favorece al crecimiento económico y el desarrollo social. Como consecuencia, los ciudadanos pueden juzgar mejor la capacidad de gestión de sus responsables públicos.

La ley de transparencia española tiene un triple alcance:

- Incrementa y refuerza la transparencia de la administración pública.
- Reconoce y garantiza el acceso a la información.



- Establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su cumplimiento.

Antes de la aprobación de dicha ley, ya existían algunas normas en materia de contratos, subvenciones, presupuestos o actividades de altos cargos con alto nivel de transparencia, pero que eran insuficientes en la actualidad, ya que no satisfacía las exigencias sociales y políticas.

*Esta ley "amplía y refuerza las obligaciones de publicidad activa en distintos ámbitos. En materia de información institucional, organizativa, y de planificación exige a los sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación la publicación de información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les resulta de aplicación y su estructura organizativa, además de sus instrumentos de planificación y la evaluación de su grado de cumplimiento." (LTBG)*

Para que el acceso a la información sea más accesible a los ciudadanos, las administraciones públicas deben crear un Portal de Transparencia en sus respectivas páginas web o sedes electrónicas de manera que la información aparezca de manera clara, estructurada y entendible para el usuario interesado. También se intentará que la información se publique en formato reutilizable.

La información que marca la ley que se debe publicar es la siguiente: información institucional, organizativa y de planificación; información de relevancia jurídica e información económica, presupuestaria y estadística, además de toda la información que sea con mayor frecuencia motivo de solicitud. En este estudio nos hemos centrado en el estudio de la publicación de la información económico-financiera y presupuestaria de los ayuntamientos de las capitales de provincia de España, además de hacer una comparativa con los ayuntamientos más grandes de otros países europeos como son Reino Unido e Italia.

1) Información económica, presupuestaria y estadística.

Todas las entidades a las que les sea aplicable esta ley deberán publicar, como mínimo, la siguiente información:

- a) Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de la licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores que han participado en el concurso y la identidad del adjudicatario, además de las modificaciones del contrato. También deberán publicar las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos.
- b) La relación de los convenios suscritos.
- c) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
- d) Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.
- e) Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo.
- f) Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de las entidades incluidas en el ámbito de actuación de la ley, además de las indemnizaciones recibidas en caso de abandono del cargo.
- g) Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos así como las que autoricen el ejercicio de actividad privada al cese de los altos cargos de la Administración General del Estado o similares.
- h) Las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales.
- i) La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia, en los términos que defina cada administración competente.

El Portal de Transparencia que se incluya en las páginas web o sedes electrónicas de cada administración pública, debe seguir las siguientes directrices técnicas:

- 1) Accesibilidad: se proporcionará información estructurada sobre los documentos y recursos de información con vistas a facilitar la identificación y búsqueda de la información.

- 2) Interoperabilidad: la información que se publica deberá seguir el Esquema Nacional de Interoperabilidad, aprobado por el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, así como a las normas técnicas de interoperabilidad. Dicha ley define la interoperabilidad como *"la capacidad de los sistemas de información y de los procedimientos a los que éstos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos."*
- 3) Reutilización: se fomentará que la información sea publicada en formatos que permita su reutilización, de acuerdo con lo previsto en la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre la reutilización de la información del sector público y en su normativa de desarrollo. Para que pueda haber reutilización, deben darse las siguientes condiciones:
  - Que no se altere el contenido de la información.
  - Que no se desnaturalice el sentido de la información.
  - Que se cite la fuente.
  - Que se mencione la fecha de la última actualización.

Para velar por el buen funcionamiento de la ley, se creó el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno como un organismo público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Los fines de este organismo son *"promover la transparencia de la actividad pública, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, salvaguardar el ejercicio de derecho de acceso a la información pública y garantizar la observancia de la disposiciones de buen gobierno."* (LTBG)

Además de este Consejo de Transparencia, también existen otros organismos a nivel internacional y externos a las Administraciones Públicas que miden el nivel de transparencia de dichos organismos. La entidad más conocida a nivel mundial y con más prestigio en cuanto a nivel de transparencia, es la Transparency International (TI), con sede en España.

TI es una organización no gubernamental a nivel global que se dedica a luchar contra la corrupción, congregando para ello a la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos.

*"En el ámbito internacional, TI impulsa campañas de concienciación sobre los efectos de la corrupción, promueve la adopción de reformas políticas, el establecimiento de convenciones internacionales sobre la materia; alienta la adhesión a las mismas y*

*luego observa la implementación de dichos acuerdos por parte de los gobiernos, corporaciones y empresas. Asimismo, a nivel nacional, los capítulos de Transparencia Internacional actúan en aras de una mayor transparencia y del cumplimiento del principio de rendición de cuentas. Con este fin, TI monitorea el desempeño de algunas instituciones claves y ejerce presión para la adopción no-partidista de las reformas que sean necesarias." (<http://transparencia.org.es/>)*

En el caso de Transparencia Internacional España, además de medir el índice de transparencia de ayuntamientos, comunidades autónomas, diputaciones, gestión del agua, parlamentos y equipo de fútbol, también da recomendaciones sobre la ley de transparencia española y su posición y consideraciones.

En el caso de la ley de Transparencia que está actualmente en vigor, TI ha dado su opinión acerca de las deficiencias de dicha ley, entre las que se encuentran:

- No se contempla un régimen explícito de infracciones y sanciones a políticos y funcionarios públicos por el incumplimiento de las normas.
- Se establece un "*Silencio administrativo negativo*" que respeta poco el derecho de los ciudadanos a tener una respuesta explícita, ya sea positiva o negativa, por parte de la Administración.
- Se limita el acceso a aquella información que perjudique cuestiones relacionadas con los "intereses económicos", la "política económica y monetaria", o la "protección al medioambiente".
- En el nuevo texto sólo se obliga a mostrar los bienes inmuebles, excluyéndose todo el Patrimonio que poseen las Administraciones Públicas.
- El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno no es independiente puesto que el cargo de Presidente es nombrado por el gobierno y solo se necesita mayoría simple para apoyar dicha decisión.
- La incorporación de la Disposición final sexta "Modificación de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo" desnaturaliza la norma sobre Buen Gobierno.
- Se retrasa el plazo de entrada en vigor de la Ley de Transparencia para algunos organismos durante dos años, especialmente aquellas que pertenecen a las Administraciones autonómicas y locales. No tiene mucho sentido puesto que, a

priori, las administraciones más grandes son las que están más preparadas para proporcionar la información que se requiere en la ley.

El objetivo final es que los ciudadanos y las instituciones puedan conocer esta información, hacer uso de ella y ejercer su *derecho a saber*.

### **2.3. WEB 2.0**

El desarrollo que han sufrido las TIC en los últimos tiempos han transformado la sociedad, lo que, sin duda, ha afectado a la organización y gestión de las diferentes entidades, ya sea en el ámbito público como en el privado.

Esto llevó, en primer lugar, a la aparición de las web 1.0, que suponían la transmisión de información, pero que no permitían la interacción. Las entidades aprovecharon la creación de este tipo de páginas web para publicar su información, información que dependía del gestor de la página web, aunque en la mayoría de casos se habilitaba un correo electrónico para poder comunicarse a través de la web.

La web 1.0 evolucionó a lo que O'Reilly (2005) denominó web 2.0, que se basa en el uso de nuevas tecnologías, como pueden ser los canales RSS (Really Simple Syndication), el podcasting (incluir archivos de audio en la página web), los mashups (combinación de aplicaciones existentes), las folksonomías (indexación social), los widgets (mini aplicaciones web) y los entornos para poder compartir recursos. Gracias a esta base se han creado lo que se denomina medios de comunicación social, que ofrecen servicios a los usuarios de las comunidades en línea, como los blogs, wikis, redes sociales, el aprendizaje continuo y el intercambio rápido de información entre usuarios (Bonsón et al., 2012).

De acuerdo a Musser y O'Reilly (2006), la web 2.0 puede definirse como *"la revolución de los negocios en la industria informática causada por la transformación de internet como plataforma, y un intento de entender las reglas para el éxito en esa nueva plataforma. La principal de esas reglas es la siguiente: crear aplicaciones basadas en la red para conseguir que un mayor número de gente los utilice."*

Esto ha supuesto un cambio desde un modelo unidireccional en el que las administraciones y las empresas eran las únicas emisoras de información a un sistema

en el que los usuarios pueden participar, conversar, compartir e incluso generar más contenidos.

Este cambio ha supuesto que cada vez sea más frecuente la utilización de internet por parte de los ciudadanos para expresar sus experiencias con las organizaciones y puedan expresar su opinión y participen en la gestión que la administración está haciendo de los recursos públicos, esto hace que se siga un modelo de lo que se denomina comunicación participativa, donde los contenidos no son generados por el gestor de la página web, sino también por todos aquellos que la visitan o utilizan, compartiendo el contenido y cambiando formato de origen. Esto hace que, además de usuarios, también sean productores de contenido.

Como comenta Bolsón et al. (2012), los principales beneficios que ofrece la web 2.0 a las entidades del sector público son *"la mejora de la transparencia y la participación ciudadana. En ese sentido, la utilización de las herramientas de la web 2.0 por parte de la administración va a permitir, además de aprovechar la inteligencia colectiva de los distintos usuarios, que se promueva la participación."*

Todas las organizaciones pueden mejorar considerablemente su página web si incorporan los servicios y tecnologías Web 2.0.

Debido a esta evolución, internet ya no es simplemente un canal de comunicación, sino que también se ha convertido en un instrumento clave para las entidades públicas que buscan una mayor transparencia y rendición de cuentas, debido a que permite ofrecer información de todo tipo de manera instantánea al usuario que la solicite.

La Web 2.0 se centra, en general, en sus aplicaciones y servicios más habituales, como pueden ser los blogs, intercambio de vídeo, audio o redes sociales, las Web 2.0 cuentan con aplicaciones, ya comentadas anteriormente, como RSS, mashups, folskonomías, etc., cuyo desarrollo por parte de las administraciones públicas se ha realizado a través de ordenadores, sin tener en cuenta que actualmente, los dispositivos móviles son más utilizados que los ordenadores, por lo que la administración pública tiene que tener esto en cuenta y asumir la movilidad, integrando sus aplicaciones de internet o de las Web 2.0 a los denominados teléfonos móviles inteligentes o *smartphones*.

Sin duda, la implementación de las Web 2.0 ha supuesto un paso adelante para las administraciones en la publicación de información, lo que permite mejorar su

transparencia y su relación con los ciudadanos, ya que éstos tendrán la oportunidad de poder interactuar de una manera mucho más rápida, sencilla y eficiente que antes de que llegara este tipo de página web.

### 3. METODOLOGÍA

Para la muestra de este estudio se han seleccionado los ayuntamientos de las capitales de provincia de España. Cabe destacar que se han excluido las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, debido a la ausencia de datos en sus páginas web.

El motivo de que se hayan seleccionado las capitales de provincia es poder analizar el grado de cumplimiento de la ley de transparencia de las ciudades españolas más grandes ya que, a priori, son las que mayor capacidad tienen para poder mostrar la información requerida en la ley de Transparencia. Además, este estudio se ha realizado entre los meses de julio y agosto de 2015.

**Tabla 1: Ciudades objeto de estudio**

Albacete	Cáceres	Guadalajara	Logroño	Palma de Mallorca	Sevilla	Zamora
Alicante	Cádiz	Huelva	Lugo	Pamplona	Soria	Zaragoza
Almería	Castellón de la Plana	Huesca	Madrid	Pontevedra	Tarragona	
Ávila	Ciudad Real	Jaén	Málaga	Salamanca	Teruel	
Badajoz	Córdoba	La Coruña	Murcia	San Sebastián	Toledo	
Barcelona	Cuenca	Las Palmas de Gran Canaria	Orense	Santa Cruz de Tenerife	Valencia	
Bilbao	Gerona	Lérida	Oviedo	Santander	Valladolid	
Burgos	Granada	León	Palencia	Segovia	Vitoria	

Fuente: Elaboración propia

Para ello, hemos accedido a todas las páginas web de los ayuntamientos (Anexo I), donde se han estudiado el número de ayuntamientos que tienen un apartado destinado a la transparencia y, posteriormente, analizar si presentan todos los documentos requeridos.

Debido a que sólo nos vamos a centrar en la información económico financiera, hemos analizado el apartado referente a "*Transparencia económico-financiera*" y el subapartado de "*Información económica-financiera*" dentro del apartado de "*Indicadores Ley de Transparencia.*"



En primer lugar, dentro del apartado de "*Transparencia económico-financiera*", podemos ver que la información se divide en dos partes: la primera, *información contable y presupuestaria* y, la segunda, *transparencia en los ingresos, gastos y deudas municipales*.

#### 1) Información contable y presupuestaria.

En este apartado hemos analizado los siguientes ítems dentro de cada página web:

- a) Modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno Municipal, o por la Junta de Gobierno, Alcalde o Concejal Delegado.
- b) Publicación de los presupuestos de los órganos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales (en un apartado específico de la web; si el ayuntamiento no tuviese dichos organismos, se indicará expresamente en la página web)
- c) Publicación de los informes en relación con la estabilidad presupuestaria emitidos por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (en el caso de no existir, se expresará en la web).

Respecto a los indicadores financieros, se han analizado los siguientes:

- a) Autonomía fiscal, es decir, Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios/Derechos reconocidos netos.
- b) Capacidad o necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria (superávit o déficit).

#### 2) Transparencia en los ingresos, gastos y deudas municipales.

En este apartado se han analizado los siguientes indicadores, relacionados con ingresos y gastos:

- a) Ingresos fiscales por habitante (Ingresos tributario / nº de habitantes).
- b) Gasto por habitante (Obligaciones reconocidas netas / nº de habitantes).
- c) Inversión por habitante (Obligaciones reconocidas netas / nº habitantes).
- d) Periodo medio de cobro ( Derechos pendientes de cobro / Derechos reconocidos netos).

- e) Publicación trimestral de los informes relativos a la lucha contra la morosidad en las operaciones de pago a proveedores. En el caso que no hubiera, se publicaría una nota en la página web con dicha aclaración.
- f) Publicación del importe de la deuda municipal consolidada y su evolución respecto a años anteriores.

Por otra parte, se ha analizado también el subapartado de *Información económica y presupuestaria* dentro del apartado de *Indicadores de Ley de Transparencia*, concretamente el apartado que hace referencia a publicación de Cuentas Anuales/Cuenta General del Ayuntamiento (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, memoria, y liquidación del presupuesto).

En relación a la presentación del presupuesto, se ha analizado la presentación de los presupuestos de los años 2014 y 2013, y el grado de liquidación del mismo. Por otra parte, también se ha estudiado el endeudamiento relativo de los ayuntamientos, así como el nivel de deuda, medida en miles de euros.

También se han tenido en cuenta los datos del PIB de las comunidades autónomas del año 2014 y los PIB de cada provincia.

Para poder hacer una valoración sobre la presentación de cada ayuntamiento de la información económico-financiera, se han valorado en una escala de 0 a 1 los siguientes aspectos:

*-Formato:* se ha tenido en cuenta si se presentaban en formato PDF con la opción de poder seleccionar los datos, dándole una valoración de 1, en el caso de que los datos estuvieran en formato tabla dentro de la página web pero se pudieran seleccionar para poder trabajar con ellos posteriormente, se le ha dado una valoración de 0,75. Si, por el contrario, estaban en formato imagen, de manera que era los documentos oficiales escaneados y no se podían trabajar bien con ellos, se les ha dado una valoración de 0,25. Por último, si los documentos no estaban presentados, a dicho ayuntamiento se lo ha valorado con una puntuación de 0.

*-Idioma:* se ha tenido en cuenta si la presentación estaba en español, lengua oficial de España, lengua cooficial dentro de cada región y si estaba en otros idiomas, principalmente en inglés. La valoración ha sido la siguiente: 1 si estaba en español, inglés y lengua cooficial; 0,5 si sólo estaba en español e inglés o lengua cooficial; 0,25

si sólo estaba en español; 0 si solo estaba en lengua cooficial y tampoco estaba en español.

-*Accesibilidad*: la valoración ha sido de 1 si había un apartado específico para el Portal de Transparencia; de 0,75 si había que acudir primero a otro apartado y a partir de ahí seleccionar "*Transparencia*"; de 0,50 si no había ningún apartado que dijera explícitamente "*Transparencia municipal*" y el acceso fuera más difícil y de 0 si no había ningún apartado.

Además, también se han tenido en cuenta el uso de las TIC por Comunidad Autónoma, y la valoración que da Transparencia Internacional España a los ayuntamientos.

Una vez terminado el estudio del caso español, se ha hecho una comparativa con algunos países de la Unión Europea, los cuales también siguen las indicaciones de la Unión Europea en relación a transparencia.

Para poder hacer la comparativa, se ha elegido Reino Unido e Italia. El motivo de esta elección se debe a que los países del norte de Europa están más avanzados en materias de transparencia, por eso se eligió Reino Unido. En relación a la selección de Italia, se ha seleccionado para hacer el estudio por la similitud entre ambos países en cuanto a economía y cultura.

Para hacer el análisis se han seleccionado las 15 ciudades más grandes de los 3 países teniendo en cuenta el nivel de población. (Anexo II).

**Tabla 2: Ciudades españolas, británicas e italianas objeto de estudio.**

España	Reino Unido	Italia
Madrid	Londres	Roma
Barcelona	Birmingham	Milán
Valencia	Glasgow	Nápoles
Sevilla	Liverpool	Turín
Zaragoza	Bristol	Palermo
Málaga	Sheffield	Génova
Murcia	Manchester	Bolonia
Palma de Mallorca	Leeds	Florenia
Las Palmas de Gran Canaria	Edimburgo	Bari
Bilbao	Leicester	Venecia
Alicante	Bradford	Verona
Córdoba	Cardiff	Messina
Valladolid	Coventry	Padua
La Coruña	Nottingham	Trieste
Vitoria	Kingston upon Hull	Taranto

Fuente: Elaboración propia

Los datos que se han analizado para hacer el estudio han sido los siguientes:

*-Cuentas Anuales de 2014, 2013 y 2012.* En el caso del 2014 se ha tenido en cuenta que se presentaran el Balance, Cuenta de Resultados y Memoria. Resulta de interés destacar que el formato anglosajón es diferente al que pueden seguir países como España e Italia, ya que Reino Unido presenta sus cuenta del 1 de abril al 31 de marzo del año siguiente, por lo que en este caso se han estudiado las cuentas anuales de 2014-2015, 2013-2014 y 2012-2013.

*-Presupuesto de los años 2015,2014 y 2013.* En el caso de Reino Unido sucede lo mismo que para las cuentas anuales, el año contable no es igual que en España e Italia, por lo que se ha optado por analizar 2015-2016, 2014-2015 y 2013-2014. Se ha decidido hacer así porque de esta manera se podía analizar el año 2015 al completo. Si se hubiera optado por analizar 2014-2015, 2013-2014 y 2012-2013, del 2015 sólo se analizarían 3 meses, mientras que de los otros dos países se analizaría entero.

Además, se ha dado una puntuación al formato en el que presentan las cuentas anuales(balance, cuenta de resultados y memoria) y el presupuesto, siguiendo la siguiente escala:

- 4 puntos si las cuentas anuales se encontraban tanto en PDF como Excel; 3 puntos si la información estaba sólo disponible en formato Excel; 2 puntos si sólo estaban disponibles en PDF y, por último, 1 punto si estaba en formato imagen.

Además, también se ha analizado el índice de corrupción de los 3 países, el presupuesto de 2014 en miles de euros y la estructura de gobierno.

En relación a este último punto, se ha puntuado a Reino Unido con 1 mientras que a España e Italia se les ha otorgado una valoración de 0. El motivo de esta valoración es porque Reino Unido sigue un modelo de estructura de gobierno basado en el modelo anglosajón, que se caracteriza por su énfasis en la eficiencia, eficacia y en la relación calidad-precio. Lo que buscan es que sus servicios públicos respondan mejor a lo que los usuarios buscan, para ello se basan en la experiencia del sector privado para implantarlo en el público. Además, las normas de contabilidad se han creado por asociaciones profesionales de contabilidad. En consecuencia, este tipo de estructura se caracteriza por una influencia muy fuerte de estas asociaciones profesionales de contabilidad cuando se crean las normas de contabilidad (Pina et al, 2009). Por otra parte, el sistema que siguen España e Italia está basado en la burocracia, además de seguir una estructura jerárquica. Ambos países dependen del gobierno central que establece las características de servicio comunes para todo el país. Los organismos contables dependen de un departamento del gobierno central que controla la elaboración del plan de cuentas para los sectores público y privado, con la colaboración, en cierta medida y en diferentes grados, de la profesión contable.

Respecto al presupuesto, debido a que los presupuesto de Reino Unido no estaban en euros, se ha procedido a hacer el cambio. El cambio se hizo el 22 de agosto de 2015, donde el tipo de cambio Libra/Euro estaba a 1,3899.

## 4. ANÁLISIS DE RESULTADOS

El estudio realizado se divide en dos partes, primero un análisis descriptivo, tanto a nivel nacional como internacional, y, por último, un análisis de correlaciones.

En el caso español, los resultados son los siguientes:

**Tabla 3. Estadísticos descriptivos**

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.	Varianza
Nota Transparencia	50	0	100	88,72	23,63	558,58
Ítem cumplidos	50	0	11	9,04	3,30	10,86
Nivel Transparencia	50	0,00%	100,00%	82,18%	29,95%	897,15
Presupuesto '14	50	34.160	4.447.359	344.449	705.816	4,98E+11
Presupuesto '13	50	32.436	4.301.051	330.855	656.700	4,31E+11
Liquidación ppto	50	30.750	4.619.873	338.623	711.129	5,05E+11
% de cumplimiento de Presupuesto	50	76,12%	120,97%	98,50%	8,99%	80,76
Endeudamiento relativo	50	0,004	2,257	0,736	0,460	0,212
Nivel de deuda	50	1.660,00	7.035.764,81	316.007,69	997.921,69	9,95E+11
PIB CCAA	50	7.734.877,00	197.319.940,00	76.370.607,86	56.743.031,20	3,21E+15
PIB Provincias	50	2.101.321,00	198.652.445,00	21.027.240,36	33.208.948,98	1,10E+15
Nota Formato	50	0	1	0,69	0,32	0,10
Nota idiomas	50	0	1	0,42	0,31	0,10
Nota accesibilidad	50	0	1	0,82	0,33	0,11
Uso de TIC	50	70,50%	85,20%	76,95%	3,70%	13,71

Fuente: Elaboración propia

Como podemos observar, la nota media que el TI otorga a los ayuntamientos es de 88,72, siendo la nota máxima de 100. Sin embargo, si comparamos con el nivel de transparencia que hemos obtenido después de nuestro análisis, podemos ver que la nota media es inferior. Es posible que esto se deba a que algunos ayuntamientos sólo publican determinada información económico-financiera cuando están siendo evaluados por el TI y, una vez termina el examen, retiran dicha información.

Sobre los ítem analizados, la media nacional está en 9 sobre 11 de los que tienen que cumplir.

A continuación, podemos encontrar una tabla con la frecuencia de ítems cumplidos por parte de los ayuntamientos de las capitales de provincia españolas.

**Tabla 4. Ítems cumplidos**

Nº ítem cumplidos	Frecuencia	Porcentaje
0	3	5,80%
1	1	1,90%
2	1	1,90%
4	2	3,80%
6	1	1,90%
8	4	7,70%
9	3	5,80%
10	9	17,30%
11	26	50%
Válidos Total	50	96,20%
Perdidos Sistema	2	3,80%
Total	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Los datos perdidos hacen referencia a Ceuta y Melilla, que quedaron excluidos del estudio por no tener datos de ningún tipo. Como podemos observar, 26 ayuntamientos presentan toda la información, mientras que hay 3 que no presentado ninguno. Resulta llamativo que tratándose de, a priori, los ayuntamientos más grandes de España y, por tanto, los que mayor capacidad tienen para cumplir con la LTBG, sólo la mitad de ellos presenten toda la información requerida.

Respecto a los presupuestos, en ambos casos están medidos en miles de euros, siendo el presupuesto medio para el 2014 de 344.449 miles de euros. El mayor presupuesto es de 4.447.359 miles de euros, perteneciente al ayuntamiento de Madrid, mientras que el menor corresponde a Teruel, con 34.160 miles de euros. En el 2013, si bien el presupuesto en ambos casos fue inferior, también pertenecen a las mismas ciudades. Resulta lógico que esto suceda así puesto que es normal que a mayor población, el presupuesto de las ciudades sea mayor y, en este caso, Madrid es la ciudad más poblada, mientras que Teruel es la que menos población tiene. También podemos encontrar la liquidación del presupuesto para el 2013 en miles de euros. Podemos observar que la media de liquidación es superior al presupuesto medio, además de que la liquidación de presupuesto mayor es superior al presupuesto máximo analizado para ese año. Por el contrario, la liquidación del presupuesto en el caso del mínimo, es inferior a lo que se había presupuestado. En cuanto al porcentaje de cumplimiento del presupuesto, la media es de 98.50%, lo que quiere decir que, de media, los ayuntamientos cumplen sus presupuestos, aunque como podemos ver, algunos lo sobrepasan ampliamente.

Referente al endeudamiento relativo, éste es el ratio entre el nivel de deuda y el presupuesto. Que sea superior a uno es peligroso puesto que indica que el nivel de deuda es superior al presupuesto. De media, tenemos un ratio de 0.736 lo que quiere decir que del total del presupuesto, el 73,6% está destinado a cubrir deuda. Resulta llamativa la presencia de ayuntamientos cuyo nivel de deuda es muy superior a su presupuesto. En cuanto al nivel de deuda, el máximo se sitúa en 7.035.764,81 miles de euros, perteneciente a la ciudad de Madrid. Por el contrario, el ayuntamiento con menor deuda es Bilbao con 1.660 miles de euros. El nivel de deuda medio de los ayuntamientos españoles se sitúa en 316.007,69 miles de euros.

También se han medido el nivel de PIB tanto por Comunidades Autónomas como por provincias. La Comunidad Autónoma que tiene mayor nivel de PIB es Cataluña con 197.319.940, medido en miles de euros, mientras que la que menor nivel de PIB tiene es La Rioja con 7.734.877 miles de euros. A nivel provincial, el mayor lo encontramos en Madrid, mientras que el menor corresponde a la provincia de Soria.

Sobre el uso de las TIC por Comunidad Autónoma, se ha medido el porcentaje de personas que han utilizado alguna vez el ordenador. Encontramos que en España, de media, el 76,95% han utilizado alguna vez el ordenador. Esto es importante puesto que la información económico-financiera actualmente se publica en internet, por lo que a mayor población que sepa utilizar el ordenador, podrá acceder a la dicha información. La comunidad que tiene mayor porcentaje es Madrid con 85,2%, mientras que la que presenta menor porcentaje es Extremadura con 70,5%.

Por último, si atendemos al formato, la nota media es de 0,69. Podemos observar en la siguiente tabla que sólo 18 ayuntamientos han alcanzado 1 en su puntuación y que 4 de ellos tienen 0.



**Tabla 5. Nota Formato**

Puntuación		Frecuencia	Porcentaje
0		4	7,70%
0,25		6	11,50%
0,5		6	11,50%
0,75		16	30,80%
1		18	34,60%
Válidos	Total	50	96,20%
Perdidos	Sistema	2	3,80%
Total		52	100%

Fuente: Elaboración propia

En lo referente a los idiomas, sólo 10 ayuntamientos han tenido la máxima puntuación, mientras que el grueso lo encontramos con una valoración de 0'25, es decir, ayuntamientos cuyas páginas web sólo están en español.

**Tabla 6. Nota idiomas**

Puntuación		Frecuencia	Porcentaje
0		3	5,80%
0,25		30	57,70%
0,5		7	13,50%
1		10	19,20%
Válidos	Total	50	96,20%
Perdidos	Sistema	2	3,80%
Total		52	100,00%

Fuente: Elaboración propia

Para concluir con la parte de notas, encontramos accesibilidad. Podemos observar que 32 ayuntamientos, lo que supone un 61'5, han alcanzado la máxima puntuación, lo que quiere decir que dichos ayuntamientos tienen un apartado específico diferenciado en sus páginas web.

**Tabla 7. Nota accesibilidad**

Puntuación		Frecuencia	Porcentaje
0		6	11,50%
0,5		1	1,90%
0,75		11	21,20%
1		32	61,50%
Válidos	Total	50	96,20%
Perdidos	Sistema	2	3,80%
Total		52	100%

Fuente: Elaboración propia

Para poder crear un modelo que muestre que la transparencia está correlacionada con determinadas variables, es necesario analizar si existe correlación entre las variables. Para ello, obtenemos la siguiente tabla:

**Tabla 8. Correlaciones**

		Transparencia	Población 2014	Ppto '14	Deuda	Uso de TIC	Endeud. Relativo
Transparencia	Correlación de Pearson	1	0,153	0,153	0,099	,342*	-0,166
	Sig. (bilateral)	-	0,287	0,288	0,492	0,015	0,248
	N	50	50	50	50	50	50
Población 2014	Correlación de Pearson	0,153	1	,989**	,933**	,401**	0,257
	Sig. (bilateral)	0,287	-	0	0	0,004	0,071
	N	50	52	50	50	50	50
Ppto '14	Correlación de Pearson	0,153	,989**	1	,919**	,439**	0,228
	Sig. (bilateral)	0,288	0	-	0	0,001	0,111
	N	50	50	50	50	50	50
Deuda	Correlación de Pearson	0,099	,933**	,919**	1	,351*	,367**
	Sig. (bilateral)	0,492	0	0	-	0,012	0,009
	N	50	50	50	50	50	50
Uso de TIC	Correlación de Pearson	,342*	,401**	,439**	,351*	1	0,013
	Sig. (bilateral)	0,015	0,004	0,001	0,012	-	0,926
	N	50	50	50	50	50	50
Endeud. Relativo	Correlación de Pearson	-0,166	0,257	0,228	,367**	0,013	1
	Sig. (bilateral)	0,248	0,071	0,111	0,009	0,926	-
	N	50	50	50	50	50	50

\*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

\*\*.. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

Podemos observar que en los ayuntamientos de las capitales de provincia españolas no existe correlación entre la transparencia y la población, endeudamiento relativo, el nivel de deuda y el presupuesto para 2014. Sin embargo, sí podemos observar correlación entre el nivel de transparencia que presentan los ayuntamientos españoles con el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). El hecho de que exista

correlación puede deberse a que actualmente la mayor parte de la población sabe utilizar un ordenador y tiene acceso a internet, por lo que resulta conveniente que las administraciones públicas divulguen su información a través de estos medios para llegar a los ciudadanos.

Debido a que sólo existe correlación entre el nivel de transparencia y el uso de las TIC, no podemos crear ninguna regresión que explique la relación del nivel de transparencia con otras variables, ya que el modelo no sería bueno y no explicaría correctamente de qué depende la variable transparencia.

Si la muestra hubiera incluido un mayor número de ayuntamientos, de diferentes tamaños, es posible que existiera un mayor grado de correlación, ya que al centrarnos solamente en los ayuntamientos grandes, son los que tienen mayores medios para poder cumplir con la ley de transparencia.

Por otra parte, podemos observar que existe correlación entre algunas variables, como por ejemplo, la población con el presupuesto del 2014, el nivel de deuda y el uso de las TIC y el endeudamiento relativo, aunque en este caso solo al 10%. También encontramos que entre el presupuesto de 2014 también presenta correlaciones con el nivel de deuda y el uso de las TIC. Por otra parte, hay correlación entre nivel de deuda y uso de TIC.

Podemos observar, por tanto, que el uso de TIC está correlacionada con todas las variables salvo con endeudamiento relativo. Esto puede deberse a que cada vez los ciudadanos están más habituados a utilizar las nuevas tecnologías y el porcentaje de gente que las sabe utilizar es mayor, por lo que la búsqueda de información tiene que resultar más accesible para los usuarios, además de tener que cumplir las nuevas leyes de transparencia municipal.

Por otra parte, a nivel internacional también se ha seguido el mismo procedimiento que a nivel nacional, realizando un análisis descriptivo para continuar con el análisis de correlaciones.

En primer lugar, nos vamos a centrar en el análisis descriptivo:

**Tabla 9. Estadísticos descriptivos internacionales**

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.	Varianza
Ítems cumplidos	45	2	9	6,73	2,34	5,47
Transparencia	45	22,22%	100,00%	74,81%	25,99%	675,65
Presupuesto '14	45	240.114	15.483.405	1.865.609,13	2.688.870,92	7,23E+12
Estructura Gobierno	45	0	1	0,33	0,48	0,23
Índice Corrupción	45	43	78	60,33	14,45	208,86
N válido (según lista)	45					

Fuente: Elaboración propia

Como podemos observar, de los 45 ayuntamientos analizados, la media de ítems cumplidos es cercana a 7 sobre 9 que se han analizado, siendo la nota media de transparencia de 74,81%.

En la siguiente tabla podemos encontrar los datos de cumplimiento separado por países, así como su nivel de transparencia.

**Tabla 10. Ítems cumplidos y transparencia por país**

País	Ítem Cumplidos	Transparencia
<b>Reino Unido</b>	7,67	85,18%
<b>Italia</b>	7,73	85,93%
<b>España</b>	4,8	53,33%

Fuente: Elaboración propia

Como podemos observar, el país que mayor número de ítem cumple, de media, es Italia, que está cerca a 8, teniendo un nivel de transparencia de 85,93%. Muy cerca se encuentra Reino Unido, con una media de 7,67 ítems cumplidos y un grado de transparencia de 85,18%. Por último, encontramos a España con una media de 4,8, muy inferior a los otros dos países. La principal diferencia que se ha encontrado en este estudio es que tanto Italia como Reino Unido habían presentado las cuentas anuales de 2014 en la fecha de realización del análisis, mientras que en España eran escasos los ayuntamientos que las habían presentado (Barcelona y Bilbao).

Si separamos por ítem cumplidos por país, los resultados son los siguientes:

**Tabla 11. Porcentaje de ayuntamientos que cumplen cada ítem por país**

País	CCAA 2014	Balance 2014	P y G 2014	Memoria2014	CCAA 2013	CCAA 2012	Ppto. 2015	Ppto. 2014	Ppto. 2013
<b>Reino Unido</b>	86,67%	86,67%	86,67%	86,67%	100,00%	100,00%	86,67%	66,67%	66,67%
<b>Italia</b>	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	93,33%	86,67%	73,33%	100,00%	100,00%
<b>España</b>	13,33%	13,33%	13,33%	13,33%	93,33%	66,67%	100,00%	93,33%	73,33%

Fuente: Elaboración propia

Podemos comprobar que España sólo alcanza el 100% en la publicación del presupuesto de 2015, además de que el 93,33% de los ayuntamientos publican sus cuentas anuales de 2013 y el presupuesto de 2014. Sin embargo, en los datos que hacen referencia a las cuentas anuales de 2014 el porcentaje es muy bajo, sobre todo si comparamos con el resto de países, que superan el 80%. España debería de mejorar en la presentación de las cuentas anuales del año precedente para poder equiparse al resto de países europeos.

Llama la atención que Italia, cuyo índice de corrupción, que se sitúa en 43, es peor que el de Reino Unido (78) y el de España (60), sea el país que mejor puntuación obtiene en nivel de transparencia. Esto puede deberse a los esfuerzos que están realizando en Italia para mejorar su divulgación de información financiera con los ciudadanos y disminuir la percepción que éstos tienen acerca de la corrupción de su país.

Por otra parte, resulta llamativo comprobar que el presupuesto medio entre los 3 países es de 1.865.609,13 miles de euros, siendo el máximo que se ha encontrado el del ayuntamiento de Londres, con 15.483.405 miles de euros. El menor presupuesto de la muestra es el de la ciudad de Alicante, con 240.114 miles de euros.

Si hacemos la separación por países, podemos observar lo siguiente:

**Tabla 12. Presupuesto medio por país**

País	Presupuesto medio
<b>Reino Unido</b>	2.687.887,67
<b>Italia</b>	2.049.487,47
<b>España</b>	859.452,27

Fuente: Elaboración propia

Como se puede comprobar, tanto Reino Unido como Italia tienen un presupuesto medio muy superior a España, lo que sin duda, también influye en el nivel de transparencia, ya que al tener presupuestos más altos, Reino Unido e Italia tendrán que tener una mayor transparencia con sus ciudadanos para que puedan ver dónde han ido destinados los recursos públicos.

Por último, resulta interesante hacer un análisis del formato de presentación en el que los tres países publican su información, centrándonos en la presentación del presupuesto, balance, cuenta de resultados y memoria.

Lo más habitual en Europa es presentar la información económico-financiera y presupuestaria en PDF, sin embargo, podemos encontrar que algunos ayuntamientos siguen prefiriendo presentar su información en formato imagen, formato muy poco reutilizable, ya que dificulta el posterior trabajo con los datos.

**Tabla 13. Formato de los estados contable**

	Presupuesto		Balance		Pérdidas y ganancias		Memoria	
	Nº ayto.	% Total	Nº ayto.	% Total	Nº ayto.	% Total	Nº ayto.	% Total
Imagen	6	13,33%	9	20,00%	11	24,44%	11	24,44%
PDF	34	75,56%	34	75,56%	32	71,11%	31	68,89%
Excel	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
PDF y Excel	5	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
No entregan	0	0,00%	2	4,44%	2	4,44%	3	6,67%

Fuente: Elaboración propia

El 13,33% de los ayuntamientos prefieren presentar su presupuesto en formato imagen, mientras que la cifra es un poco superior en la presentación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria. El motivo de que balance, pérdidas y ganancias y memoria tengan un porcentaje similar es porque la mayor parte de los ayuntamientos presentan dichos estados contables dentro de la memoria. Además, como podemos observar, la mayor parte de los ayuntamientos en Europa presentan su información en PDF, como se ha comentado anteriormente. Por otra parte, sólo el presupuesto es presentado en 5 ayuntamientos tanto en PDF como en Excel.

Si separamos estos datos por países, los resultados son los siguientes:

**Tabla 14. Formato en el que presentan los estados contables en España**

	Presupuesto		Balance		Pérdidas y ganancias		Memoria	
	Nº ayto.	% Total	Nº ayto.	% Total	Nº ayto.	% Total	Nº ayto.	% Total
Imagen	3	20,00%	5	33,33%	5	33,33%	7	46,67%
PDF	9	60,00%	9	60,00%	9	60,00%	6	40,00%
Excel	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
PDF y Excel	3	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
No entregan	0	0,00%	1	6,67%	1	6,67%	2	13,33%

Fuente: Elaboración propia

En el caso de España, más del 50% presentan su presupuesto, balance y pérdidas y ganancias en PDF. El siguiente formato más utilizado es el formato imagen, mientras que ningún ayuntamiento utiliza exclusivamente el formato Excel. Por otra parte, encontramos 3 ayuntamientos que presentan su presupuesto en PDF y Excel. En general, los formatos que se utilizan en los ayuntamientos españoles permiten a los usuarios poder reutilizar los datos, lo que permite el cumplimiento de la parte de "reutilización" de la Ley de Transparencia.

**Tabla 15. Formato en el que presentan los estados contables en Italia**

	Presupuesto		Balance		Pérdidas y ganancias		Memoria	
	Nº ayto.	% Total	Nº ayto.	% Total	Nº ayto.	% Total	Nº ayto.	% Total
Imagen	3	20,00%	4	26,67%	6	40,00%	4	26,67%
PDF	12	80,00%	10	66,67%	8	53,33%	10	66,67%
Excel	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
PDF y Excel	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
No entregan	0	0,00%	1	6,67%	1	6,67%	1	6,67%

Fuente: Elaboración propia

En el caso de los ayuntamientos italianos, la mayor parte utilizan PDF para mostrar su información, mientras que son una minoría los que siguen el formato imagen. Por otra parte, en Italia resulta llamativo que ningún ayuntamiento presenta su información en Excel o en PDF y Excel.

**Tabla 16. Formato en el que presentan los estados contables en Reino Unido**

	Presupuesto		Balance		Pérdidas y ganancias		Memoria	
	Nº ayto.	% Total	Nº ayto.	% Total	Nº ayto.	% Total	Nº ayto.	% Total
Imagen	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
PDF	13	86,67%	15	100,00%	15	100,00%	15	100,00%
Excel	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
PDF y Excel	2	13,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
No entregan	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

Fuente: Elaboración propia

Por último, los ayuntamientos británicos optan todos por la presentación en PDF de Balance, Pérdidas y ganancias y memoria, mientras que el 86,67% lo utilizan para divulgar su presupuesto. En el caso del presupuesto, sólo dos ayuntamientos presentan la información en PDF y Excel. En el caso de Reino Unido, los ayuntamientos prestan mucha atención al presupuesto, ya que realizan una consulta meses antes de su publicación para que los ciudadanos puedan expresar su opinión. Puede ser que por eso

el formato sea reutilizable para que los ciudadanos puedan realizar estudios de una manera más fácil.

Por último, es necesario hacer un estudio de correlaciones para poder comprobar si la transparencia en los ayuntamientos europeos tiene relación con alguna de las variables que se han analizado en este estudio y poder crear, posteriormente, una regresión que muestre dicha relación.

**Tabla 17. Correlaciones a nivel internacional**

		Transparencia	Población	Presupuesto'14
Transparencia	Correlación de Pearson	1	,199	,372*
	Sig. (bilateral)	-	,191	,012
	N	45	45	45
Población	Correlación de Pearson	,199	1	,897**
	Sig. (bilateral)	,191	-	,000
	N	45	45	45
Presupuesto '14	Correlación de Pearson	,372*	,897**	1
	Sig. (bilateral)	,012	,000	-
	N	45	45	45

\*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

\*\*. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

Con la tabla anterior queremos ver qué variables tienen relación con la transparencia(ítems cumplidos). Podemos ver que en este caso, existe correlación entre ítem cumplidos con el presupuesto de 2014, ya que la variable es significativa al 5%.

La influencia de las variables independientes, en este caso Presupuesto de 2014 y población, se ha medido a través de las correlaciones de Pearson, mientras que para medir la influencia de las variables independientes dicotómicas o "dummy", es decir, la variable estructura de gobierno o estilo de administración pública, se ha medido con el Test U de Mann-Whitney.

En el caso de la variable "Estilo de administración pública" se ha realizado el Test de Mann-Whitney para medir la relación existente con la variable dependiente



"Transparencia". Para ello, se ha realizado el análisis comparando el estilo de administración pública de España con el de Reino Unido y, posteriormente, comparando el estilo español con el italiano. En ambos casos se le ha otorgado a España la puntuación de 0 y a Italia y Reino Unido 1.

Primero vamos a analizar la correlación entre transparencia y estilo de administración de Reino Unido y España.

**Tabla 18. Test Mann-Whitney para España y Reino Unido**

<b>Estilo de administración</b>	<b>Transparencia</b>
Z	-3,364
Sig. Asintótica (bilateral)	0,001
Media España	10,23
Media Reino Unido	20,77

Fuente: Elaboración propia

En este caso, es significativa al 1%, por lo que rechazamos la hipótesis nula y, por tanto, el nivel de transparencia es diferente en función del estilo de administración.

Por otra parte, también realizamos el mismo estudio entre España e Italia.

**Tabla 19. Test Mann-Whitney para España e Italia**

<b>Estilo de administración</b>	<b>Transparencia</b>
Z	-3,012
Sig. Asintótica (bilateral)	0,003
Media España	10,87
Media Italia	20,13

Fuente: Elaboración propia

En este caso, existe correlación al 1%. También se rechaza la hipótesis nula, lo que nos indica que el nivel de transparencia es diferente en función del estilo de administración.

Una vez se ha demostrado que existe correlación entre la variable dependiente "Transparencia" y las variables independientes "Presupuesto 2014" y "Estilo de

administración pública", procedemos a la elaboración de una regresión que explique este fenómeno. Hay que tener en cuenta que en el modelo de regresión solo hemos separado entre España (0) y Reino Unido e Italia (1) dado que estos dos países no han mostrado diferencias entre sí en el Mann-Whitney y ambos las han mostrado con España. El resultado es el siguiente:

**Tabla 20. Modelo resultante**

Modelo	Transparencia
Constante	51,418
Presupuesto	0,230*
Estilo de Administración Pública	0,529***
R <sup>2</sup>	0.399
Model significance ( <i>F</i> statistic)	13,917***
N	45

Nota: \*\*\*p < 0.01\*\* p < 0.05; \* p < 0.10

Fuente: Elaboración propia

Sin embargo, el modelo no es del todo explicativo puesto que su R<sup>2</sup> es de 0'399, muy lejos de 1. De estos resultados podemos deducir que, aunque exista correlación entre las variables, el modelo no es muy bueno. Esto también se debe a que solo una de las variables era significativa al 1%. Para que los modelos sean más explicativos, es conveniente que la significatividad de las variables sea el 1%.

El hecho de que exista correlación entre la transparencia y el presupuesto es los ayuntamientos con mayor presupuesto ponen más esfuerzo en ser transparentes con el objetivo de, primero, cumplir con la ley de transparencia, y, segundo, para mostrar a los ciudadanos dónde se están invirtiendo los recursos.

Si se hubiera cogido una muestra mayor que recogiera unas variaciones mayores, ya que al seleccionar los ayuntamientos grandes, como sucede en el caso español, es más sencillo poder cumplir la ley al tener más medios.

Por otra parte, podemos comprobar que existe correlación entre la población y el presupuesto. Esto se debe principalmente al hecho de que al seleccionarse los municipios con mayor número de habitantes, los presupuestos también son mayores.

Después de realizar el análisis, podemos comprobar que para ambos estudios, el nacional y el internacional, no se han podido crear un modelo que recoja la relación existente entre el nivel de transparencia y otras variables.

## 5. CONCLUSIONES

Para concluir, podemos observar que España ha seguido una evolución positiva en cuanto a transparencia si tenemos en cuenta los estudios previos analizados al principio de este trabajo. Esto se debe, principalmente, a la aprobación de la Ley de Transparencia, que obliga a las administraciones públicas a divulgar su información a través de sus páginas web.

La evolución de la tecnología ha hecho posible la implementación de dicha ley. Si las web 1.0 no hubieran evolucionado a las web 2.0, no sería posible realizar dicha divulgación.

Sin embargo, aunque España ha evolucionado positivamente en materia de transparencia, todavía está muy atrasada respecto al resto de Europa, como hemos podido observar en el estudio realizado.

España obtiene una puntuación del 53,33% en número de ítems cumplidos, mientras que los otros dos países analizados, Reino Unido e Italia, sobrepasan el 85%. Para mejorar en este aspecto, España debería de publicar antes las cuentas anuales del año precedente y equiparar la fecha límite de publicación a la del sector privado, ya que hasta el mes de agosto de 2015, solamente dos ayuntamientos españoles, lo que supone un 13,3% habían presentado las cuentas de 2014, mientras que Reino Unido el número de ayuntamientos supera el 86% y en Italia el 80%.

Por otra parte, sería conveniente que aquellos ayuntamientos que no divulgan su información económico-financiera, empezaran a destinar recursos en hacerlo para mostrar una mayor transparencia con sus ciudadanos, debido a que 3 ayuntamientos no han publicado ningún tipo de información.

Además, sería positivo si la divulgación de la información financiera se hiciera en formatos reutilizables, lo que facilitara el uso de dicha información a la hora de hacer análisis.

Por último, no ha sido posible crear dos modelos, uno para el análisis nacional y otro para el internacional, que expliquen la relación existente entre el grado de transparencia y el resto de variables, debido a la similitud existente entre los ayuntamientos. Con una muestra mayor y más heterogeneidad entre los ayuntamientos, posiblemente se podría

haber llegado a un modelo bueno que explicara la transparencia de las corporaciones municipales.

Sin duda, la Ley de Transparencia y de Buen Gobierno ha supuesto un paso adelante para España en materia de transparencia pero debe haber un mayor esfuerzo por parte de las administraciones públicas en rendir cuentas a sus ciudadanos.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Alcaide, L., Caba, M., Rodríguez, M. P., Royo, S. (2013). La difusión de información financiera pública en internet. *AECA, Serie Contabilidad y Administración del Sector Público*, Documento nº8.
- Bonsón, E., Torres, L., Royo, S., & Flores, F. (2012). Local e-government 2.0: Social media and corporate transparency in municipalities. *Government information quarterly*, 29(2), 123-132.
- Bonsón, E., Royo, S., & Ratkai, M. (2015). Citizens' engagement on local governments' Facebook sites. An empirical analysis: The impact of different media and content types in Western Europe. *Government Information Quarterly*, 32(1), 52-62.
- Fernández Fernández, J. M., Fernández Santos, Y., & Gutiérrez López, C. (2009). Nivel de divulgación de la información financiera, presupuestaria y de gestión en las páginas web de las capitales de provincia españolas. *Análisis local*, (86), 30-43.
- Karkin, N. (2013). Herramientas Web 2.0 para la participación pública a través de los sitios de Internet del gobierno. *Gestión y Política Pública*, 307-331.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.
- Lizcano, J. (2009). El índice de transparencia de los ayuntamientos: objetivos y resultados de una experiencia reciente. *Análisis local*, (86), 44-56.
- O'reilly, T. (2007). What is Web 2.0: Design patterns and business models for the next generation of software. *Communications & strategies*, (1), 17.
- Padovani, E., Yetano, A., & Orelli, R. L. (2010). Municipal performance measurement and management in practice: which factors matter?. *Public Administration Quarterly*, 591-635.
- Pina, V., Torres, L., & Yetano, A. (2009). Accrual accounting in EU local governments: One method, several approaches. *European Accounting Review*, 18(4), 765-807.
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 7. WEBGRAFÍA

Eurostat	<a href="http://ec.europa.eu/eurostat">http://ec.europa.eu/eurostat</a>
Instituto Nacional de Estadística	<a href="http://www.ine.es/">http://www.ine.es/</a>
Istituto Nazionale di statistica	<a href="http://www.istat.it/it/">http://www.istat.it/it/</a>
Transparencia Internacional España	<a href="http://transparencia.org.es/">http://transparencia.org.es/</a>

## ANEXO I. PÁGINAS WEB DE LOS AYUNTAMIENTOS ESPAÑOLES

### Ciudad

Ayuntamiento de Albacete  
Ayuntamiento de Alicante  
Ayuntamiento de Almería  
Ayuntamiento de Ávila  
Ayuntamiento de Badajoz  
Ayuntamiento de Barcelona  
Ayuntamiento de Bilbao  
Ayuntamiento de Burgos  
Ayuntamiento de Cáceres  
Ayuntamiento de Cádiz  
Ayuntamiento de Castellón de la Plana  
Ayuntamiento de Ceuta  
Ayuntamiento de Ciudad Real  
Ayuntamiento de Córdoba  
Ayuntamiento de Cuenca  
Ayuntamiento de Gerona  
Ayuntamiento de Granada  
Ayuntamiento de Guadalajara  
Ayuntamiento de Huelva  
Ayuntamiento de Huesca  
Ayuntamiento de Jaén  
Ayuntamiento de La Coruña  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria  
Ayuntamiento de Lérida  
Ayuntamiento de León  
Ayuntamiento de Logroño  
Ayuntamiento de Lugo  
Ayuntamiento de Madrid  
Ayuntamiento de Málaga  
Ayuntamiento de Melilla  
Ayuntamiento de Murcia  
Ayuntamiento de Orense  
Ayuntamiento de Oviedo  
Ayuntamiento de Palencia  
Ayuntamiento de Palma de Mallorca  
Ayuntamiento de Pamplona  
Ayuntamiento de Pontevedra  
Ayuntamiento de Salamanca  
Ayuntamiento de San Sebastián  
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife  
Ayuntamiento de Santander

### Web

[www.albacete.es](http://www.albacete.es)  
[www.alicante.es](http://www.alicante.es)  
[www.aytoalmeria.es](http://www.aytoalmeria.es)  
[www.avila.es](http://www.avila.es)  
[www.aytobadajoz.es](http://www.aytobadajoz.es)  
[www.barcelona.cat](http://www.barcelona.cat)  
[www.bilbao.net](http://www.bilbao.net)  
[www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)  
[www.ayto-caceres.es](http://www.ayto-caceres.es)  
<http://institucional.cadiz.es>  
[www.castello.es](http://www.castello.es)  
[www.ceuta.es](http://www.ceuta.es)  
<http://ciudadreal.es>  
[www.cordoba.es](http://www.cordoba.es)  
[www.cuenca.es](http://www.cuenca.es)  
[www2.girona.cat](http://www2.girona.cat)  
[www.granada.es](http://www.granada.es)  
[www.guadalajara.es](http://www.guadalajara.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)  
[www.huesca.es](http://www.huesca.es)  
[www.aytojaen.es](http://www.aytojaen.es)  
[www.coruna.es](http://www.coruna.es)  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)  
[www.paeria.es](http://www.paeria.es)  
[www.aytoleon.es](http://www.aytoleon.es)  
[www.logroño.es](http://www.logroño.es)  
<http://lugo.gal/es>  
[www.madrid.es](http://www.madrid.es)  
[www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)  
[www.melilla.es](http://www.melilla.es)  
[www.murcia.es](http://www.murcia.es)  
[www.ourense.es](http://www.ourense.es)  
[www.oviedo.es](http://www.oviedo.es)  
[www.aytopalencia.es](http://www.aytopalencia.es)  
[www.palmademallorca.es](http://www.palmademallorca.es)  
[www.pamplona.es](http://www.pamplona.es)  
[www.pontevedra.gal](http://www.pontevedra.gal)  
[www.aytosalamanca.es](http://www.aytosalamanca.es)  
[www.donostia.eus](http://www.donostia.eus)  
[www.santacruzdetenerife.es](http://www.santacruzdetenerife.es)  
<http://portal.ayto-santander.es>



Ayuntamiento de Segovia	<a href="http://www.segovia.es">www.segovia.es</a>
Ayuntamiento de Sevilla	<a href="http://www.sevilla.org">www.sevilla.org</a>
Ayuntamiento de Soria	<a href="http://www.soria.es">www.soria.es</a>
Ayuntamiento de Tarragona	<a href="http://www.tarragona.cat">www.tarragona.cat</a>
Ayuntamiento de Teruel	<a href="http://www.teruel.es">www.teruel.es</a>
Ayuntamiento de Toledo	<a href="http://www.toledo.es">www.toledo.es</a>
Ayuntamiento de Valencia	<a href="http://www.valencia.es">www.valencia.es</a>
Ayuntamiento de Valladolid	<a href="http://www.valladolid.es">www.valladolid.es</a>
Ayuntamiento de Vitoria	<a href="http://www.vitoria-gasteiz.org">www.vitoria-gasteiz.org</a>
Ayuntamiento de Zamora	<a href="http://www.ayto-zamora.org/">www.ayto-zamora.org/</a>
Ayuntamiento de Zaragoza	<a href="http://www.zaragoza.es">www.zaragoza.es</a>

## ANEXO II. PÁGINAS WEB DE LOS AYUNAMIENTOS INTERNACIONALES

España:

### **Ciudad**

Ayuntamiento de Alicante  
Ayuntamiento de Barcelona  
Ayuntamiento de Bilbao  
Ayuntamiento de Córdoba  
Ayuntamiento de La Coruña  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria  
Ayuntamiento de Madrid  
Ayuntamiento de Málaga  
Ayuntamiento de Murcia  
Ayuntamiento de Palma de Mallorca  
Ayuntamiento de Sevilla  
Ayuntamiento de Valencia  
Ayuntamiento de Valladolid  
Ayuntamiento de Vitoria  
Ayuntamiento de Zaragoza

### **Web**

[www.alicante.es](http://www.alicante.es)  
[www.barcelona.cat](http://www.barcelona.cat)  
[www.bilbao.net](http://www.bilbao.net)  
[www.cordoba.es](http://www.cordoba.es)  
[www.coruna.es](http://www.coruna.es)  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)  
[www.madrid.es](http://www.madrid.es)  
[www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)  
[www.murcia.es](http://www.murcia.es)  
[www.palmademallorca.es](http://www.palmademallorca.es)  
[www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)  
[www.valencia.es](http://www.valencia.es)  
[www.valladolid.es](http://www.valladolid.es)  
[www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org)  
[www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)

Italia:

### **Ciudad**

Ayuntamiento de Bari  
Ayuntamiento de Bolonia  
Ayuntamiento de Florencia  
Ayuntamiento de Génova  
Ayuntamiento de Messina  
Ayuntamiento de Milán  
Ayuntamiento de Nápoles  
Ayuntamiento de Padua  
Ayuntamiento de Palermo  
Ayuntamiento de Roma  
Ayuntamiento de Taranto  
Ayuntamiento de Trieste  
Ayuntamiento de Turín  
Ayuntamiento de Venecia  
Ayuntamiento de Verona

### **Web**

[www.comune.bari.it](http://www.comune.bari.it)  
[www.comune.bologna.it](http://www.comune.bologna.it)  
[www.comune.fi.it](http://www.comune.fi.it)  
[www.comune.genova.it](http://www.comune.genova.it)  
[www.comune.messina.it](http://www.comune.messina.it)  
[www.comune.milano.it](http://www.comune.milano.it)  
[www.comune.napoli.it](http://www.comune.napoli.it)  
[www.padovanet.it](http://www.padovanet.it)  
[www.comune.palermo.it](http://www.comune.palermo.it)  
[www.comune.roma.it](http://www.comune.roma.it)  
[www.comune.taranto.it](http://www.comune.taranto.it)  
[www.retecivica.trieste.it](http://www.retecivica.trieste.it)  
[www.comune.torino.it](http://www.comune.torino.it)  
[www.comune.venezia.it](http://www.comune.venezia.it)  
[www.comune.verona.it](http://www.comune.verona.it)

## Reino Unido

### **Ciudad**

Ayuntamiento de Birmingham  
Ayuntamiento de Bradford  
Ayuntamiento de Bristol  
Ayuntamiento de Cardiff  
Ayuntamiento de Coventry  
Ayuntamiento de Edimburgo  
Ayuntamiento de Glasgow  
Ayuntamiento de Kingston upon Hull  
Ayuntamiento de Leeds  
Ayuntamiento de Leicester  
Ayuntamiento de Liverpool  
Ayuntamiento de Londres  
Ayuntamiento de Manchester  
Ayuntamiento de Nottingham  
Ayuntamiento de Sheffield

### **Web**

[www.birmingham.gov.uk](http://www.birmingham.gov.uk)  
[www.bradford.gov.uk](http://www.bradford.gov.uk)  
[www.bristol.gov.uk](http://www.bristol.gov.uk)  
[www.cardiff.gov.uk](http://www.cardiff.gov.uk)  
[www.coventry.gov.uk](http://www.coventry.gov.uk)  
[www.edinburgh.gov.uk](http://www.edinburgh.gov.uk)  
[www.glasgow.gov.uk](http://www.glasgow.gov.uk)  
[www.hullcc.gov.uk](http://www.hullcc.gov.uk)  
[www.leeds.gov.uk](http://www.leeds.gov.uk)  
[www.leicester.gov.uk](http://www.leicester.gov.uk)  
[www.liverpool.gov.uk](http://www.liverpool.gov.uk)  
[www.london.gov.uk](http://www.london.gov.uk)  
[www.manchester.gov.uk](http://www.manchester.gov.uk)  
[www.nottinghamcity.gov.uk](http://www.nottinghamcity.gov.uk)  
[www.sheffield.gov.uk](http://www.sheffield.gov.uk)